

Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM.1 DE PALMA DE MALLORCA

17924 *Procedimiento Ordinario 745/2013*

D/D^a BEGOÑA MARÍ RUIZ, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social nº 001 de PALMA DE MALLORCA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento PROCEDIMIENTO ORDINARIO 0000745/2013 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D/D^a BENJAMÍN LEMTIS contra la empresa ANDRE DEBERTINE SL, sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

SENTENCIA: 00416/2015

En Palma de Mallorca a 2 de diciembre de 2015

DOÑA CECILIA FERNÁNDEZ PRIETO, Juez de Adscripción Territorial del TSJ de las Islas Baleares adscrita en refuerzo al Juzgado de lo Social nº 1 de Palma de Mallorca, ha visto los presentes autos de PROCEDIMIENTO Nº 745/2013, seguido entre partes, de una como actora DON BENJAMÍN LEMTIS representado por el Letrado Don Francisco Lobato en sustitución de su compañera Doña Livia Martorell y de otra como demandada ANDRE DEBERTIN sobre RECLAMACIÓN DE CANTIDAD, con citación al FOGASA.

FALLO

Que estimando la demanda interpuesta por la Letrada Doña Livia Martorell en nombre y representación de la UGT en interés de su afiliado DON BENJAMÍN LEMTIS frente a ANDRE DEBERTIN debo condenar y condeno a la empresa a pagar al actor la cantidad de 908,13 euros en concepto de salarios, cantidad ésta que se incrementará en un diez por ciento de interés por mora, y al pago de las costas devengadas en esta instancia, incluidos los honorarios del Letrado del actor, en la cantidad de 200 euros, todo ello con absolución del FOGASA, sin perjuicio de sus responsabilidades legales.

Notifíquese esta resolución a las partes en la forma que previene la Ley, haciéndoles saber que la misma es firme y frente a ella no cabe interponer recurso alguno. Procédase al archivo de las actuaciones, previa baja en el libro correspondiente.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgada en primera instancia lo pronuncio, mando y firmo.

DILIGENCIA DE PUBLICACIÓN Y DEPÓSITO.-

La anterior fue hecho pública por la Ilma. Sra. Juez que la suscribe, en el día de la fecha durante las horas de audiencia mediante depósito en esta Secretaría a mi cargo, emitiendo, seguidamente, certificación de la misma para su unión a los Autos, y archivando el original de la sentencia en el libro correspondiente. Doy fe.

Y para que sirva de notificación en legal forma a ANDRE DEBERTIN SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de ILLES BALEARS.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En PALMA DE MALLORCA, a tres de Diciembre de dos mil quince.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL

